



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 80.

Circular núm. 28.

El Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Tarragona con fecha 24 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Sr.—Mediante á que hay pendiente reclamaciones sobre los números 10, 11, 12, 13, 15 y 17 de la subasta de bienes devueltos á esta Diócesis á virtud del concordato anunciada para el 4 del próximo Febrero, he creído conveniente suspender por ahora y mientras no recaea resolución definitiva la venta de los mismos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 27 de Enero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 81.

Circular núm. 29.

El Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Tarragona con fecha 29 del actual me dice lo siguiente.

En virtud de reclamacion pendiente ante este Gobierno eclesiástico, he acordado suspender la venta de las fincas número 14 del anuncio para la subasta que ha de verificarse el día 4 del próximo Febrero.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 31 de Enero de 1853.—José M. Palarea.

Núm. 82.

Circular núm. 30.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 21 del actual se ha servido nombrar guarda mayor de montes de esta provincia, á D. Juan Torralva, en reemplazo de D. Lucas Roldan.—Lo que se anuncia en el Boletín oficial de este día para conocimiento de los pueblos. Zaragoza 31 de Enero de 1853.—P. A. D. S. G.—José Maria Palarea.

Núm. 83.

Circular núm. 31.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sujetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 31 Enero 1853.—José Maria Palarea.

Vicente Muedra, vecino de Gestaldar de 24 años de edad, estatura baja, delgado de cuerpo, pelo castaño claro, cara tirada enjuta, nariz regular delgada, barba poca, color sano.

Lo reclama el E. S. Capitan General de este Distrito.

Pedro Justo Sastago, natural de San Sebastian, de 40 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas, color moreno, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada: se fugó el 19 del corriente del Hospital donde se hallaba como demente: á disposicion de este Gobierno de provincia.

Núm. 84.

Circular núm. 32.

El Sr. Juez de 1 a instancia de Barbastro, con fecha 29 del finado Enero me dice lo siguiente.

En el día 13 del mes de Julio del año de 1852, fue hallado en los términos del lugar de Mipanas, de este partido judicial, y su partida el barranco del Mallo, un cadáver de hombre, de edad de mas de 50 años, estatura sobre 5 pies, pelo gris, barba cerrada, cicatriz en la frente, calcillas viejas de estambre, calzones de cordellate viejos y camisa de cáñamo vieja y apiazada; una calcilla se hallaba ensangrentada, como tambien el bolsillo derecho de los calzones; de la parte lateral derecha del cráneo, se hallaron los tegumentos levantados hácia la parte superior de la cabeza, asi como si hubiera sido arrasado, con fractura de la parte escamora del hueso temporal, hecha esta lesion y otra herida con palo contundente; y habiéndose formado la correspondiente causa sin que de ella constase la identidad de dicho cadáver fue sobreseida sin que resultase reo alguno. Remitida la causa en consulta á S. E. la Audiencia del Territorio, su Sala tercera, se sirvió acordar la devolucion de dicha causa á este Juzgado para la tal averiguacion y que se dirigiesen las debidas comunicaciones á los Gobernadores de provincia, y en particular á los de esa y de Teruel, para que se anunciase en los respectivos Boletines oficiales.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico á fin de que los Alcaldes de esta provincia den la noticia que se desea en el preinserto oficio si de sus respectivos términos hubiese faltado algun sugeto de las señas que en él se espresan. Zaragoza 1.º de Febrero de 1853.—José Maria Palarea.

Núm. 85.

Circular núm. 33.

El Sr. Gobernador militar de esta plaza en 30 de Enero último me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino en escrito de ayer me dice lo siguiente.—Por Real orden de 19 del actual se ha servido S. M. la Reina (q. D. g.) prorrogar por el término de dos meses el tiempo señalado para la reclamacion de sueldos y raciones pendientes de abono, y correspondientes á época anterior de 1.º de Enero de 1850, por lo tanto y á fin de que llegue á noticia de los gefes y oficiales de reemplazo, y retirados, licenciados absolutos que se encuentran en esta provincia, y puedan hacer las reclamaciones que les convengan, lo aviso á V. S. esperando se sirva dar la debida pu-

blicidad á esta resolución, para que no pueda ninguno alegar ignorancia, y quedar perjudicados en sus intereses.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los sujetos á quienes incumbe. Zaragoza 1.º Febrero 1853 = Simon de Roda.

Núm. 86.

D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en pleito ejecutivo que pende en este juzgado y oficio del infrascrito escribano, he mandado se proceda á la venta de una casa sita en la villa de Fuentes de Ebro y su plaza de la Cruz, confrontante por un lado con la de Bárbara Ferrer y camino de Ruidor alto y por el otro con la de José Cerezo, con inclusion del huerto dentro de la misma, retasada en 12.592 rs. vn.

Se ha señalado para la subasta y remate en favor del mejor postor, el dia quince de Febrero próximo, desde las doce de la mañana en adelante en la audiencia del juzgado calle del Coso número 129, cuarto tercero, advirtiéndole que la sobredicha finca y un campo que no se ha comprendido en la ejecucion, está gravada con un censo de ciento quince libras jaquesas de capital, á favor del capítulo eclesiástico de la citada villa que se rebajará de la cantidad en que ha sido retasada últimamente. Dado en Zaragoza á 15 de Enero de 1853.—Enrique García.—Por mandado de su Sria., Juan Soler.

Núm. 87.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Lérida.

En 11 del próximo Febrero y dias siguientes se celebraran exámenes extraordinarios de aspirantes á maestros de instruccion primaria elemental conforme al reglamento de 18 de Junio de 1850.

En estos exámenes y á tenor del art. 12 del propio reglamento únicamente serán admitidos: 1.º los que hubieren sido suspensos en los ordinarios; 2.º los que no se hubieren podido presentar en estos por falta de edad, de salud ó de otro motivo legítimo, que se acreditará con certificacion del alcalde en que tuviere su residencia el aspirante; y 3.º los que por cualquiera otro motivo reciban para ello la correspondiente autorizacion del Gobierno.

Los aspirantes con tres dias de anticipacion por lo menos, deberán presentar solicitud en papel de sello cuarto, dirigida al presidente de la comision de exámenes, acompañada de los documentos siguientes:

Fe de bautismo legalizada en su caso, con que acrediten tener veinte años cumplidos.

Certificacion del director de la escuela normal donde hubieren estudiado que acredite haber ganado los dos años de estudio prevenidos en el Real decreto de 30 de Marzo de 1849, y de haber observado constantemente buena conducta moral y religiosa.

Otra certificacion del alcalde y cura párroco del

pueblo ó pueblos donde hubieren residido despues de salir de la escuela normal si fuesen de los que han concluido sus estudios en los años anteriores.

Las cartas de pago de haber hecho los depósitos exigidos para el examen y la expedicion del título.

Contra muestras de escritura en letras de distinto tamaño desde el tipo mayor al menor de la bastarda española.

Concluidos dichos exámenes principián los de las aspirantes á maestras, quienes presentarán tambien tres dias antes sus solicitudes como se ha dicho de los candidatos á maestros acompañadas empero de los documentos que siguen.

Fe de bautismo legalizada con que acrediten tener veinte años cumplidos.

Certificacion de buena conducta moral y religiosa en los términos que se exige á los maestros.

Algunas labores de costura y bordado hechas por la aspirante y dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española.

Fe de casada si lo fuere.

Los recibos ó cartas de pago de haber depositado los derechos de examen y título.

Lérida 10 Enero de 1853 = El Gobernador Presidente, Luis de Llano. = P. A. D. L. C., Juan Gerónimo, Secretario.

Núm. 88.

Alcaldia Corregimiento de Calatayud.

Hallándose vacante la direccion y cátedra de geografía é historia del colegio de segunda enseñanza de esta ciudad por fallecimiento del que nombró este ayuntamiento, á consecuencia de lo que se le previno en Real orden de 18 de Octubre último, y teniendo presente lo que se le tiene mandado por la de 17 de Diciembre finado, dicha corporacion ha acordado anunciar la provision de aquellos cargos con la dotacion de 6000 rs. Los aspirantes que reúnan los requisitos señalados en el art. 95 del Plan de estudios vigente dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Corregidor por término de un mes, que empezará á contarse desde el día de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando á las mismas los documentos prevenidos en el citado artículo. Calatayud 26 de Enero 1853.—Antonio de Zaldivar.—Mariano Díez y Royo, Subsecretario.

Núm. 89.

Alcaldia constitucional de Tarazona.

El día 21 del mes de Enero desapareció de la ciudad de Tarazona un caballo que se hallaba á la puerta del albeiter D. José Perez; propio de Felipe Andía, de Trasmoz, y cuyas señas son las siguientes: edad 5 años, alzada 7 cuartas, pelo royo encendido, recién esquilado, estrella en la frente, con aparejo redondo y cincha. Se suplica á las justicias practiquen las oportunas diligencias para la busca de dicho caballo y den aviso al Alcalde de dicha ciudad caso de encontrarse en sus respectivos distritos.—Fernando Martinez.

PARTE NO OFICIAL.

Habiendo sido mejorado con el 4.º tanto el arriendo de la panadería de la villa de Aguilón, se ha señalado para celebrar el remate el día 6 del actual, á las once

de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales de dicha villa.

El ayuntamiento de Moyuela, arrendará en pública subasta en los días 6 y 13 del actual, la dehesa afectada al abasto de la carnicería, bajo los pactos que se hallan aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Los derechos de maquila del molino harinero de propios de Romanos, se sacan á pública subasta en los días 6 y 13 del actual á las diez de su mañana bajo el tipo de 900 rs. valores del año comun del último quinquenio con sujecion á los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento y han sido aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Con la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se arrienda en pública subasta el horno de pan cocer de San Martin de Moncayo, en los días 6 y 13 del actual: los que gusten interesarse en el arriendo se presentarán en las casas consistoriales de aquella villa los días designados donde se les enterará de los pactos aprobados y se tranzará en el último día á favor del mas ventajoso postor.

En el día 6 del actual se repetirá la subasta del horno de pan cocer de Cerveruela, en virtud de mejora del cuarto tanto, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

En el día 6 del actual se repetirá la subasta de la carnicería y yerbas de la villa de Terrer, en virtud de mejora del cuarto tanto, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Longares, arrendará en pública subasta las especies de los artículos de consumos, conforme á las instrucciones vigentes, en los días 6 y 13 del corriente mes y hora de las dos de la tarde, bajo los tipos y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta: adjudicándose en el mas ventajoso postor.

Con la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia se arrienda en pública subasta el horno de cocer pan de Paracuellos de Giloca, los días 6 y 13 del actual: los que gusten interesarse en dicho arriendo se personaran en las casas consistoriales del mismo los días designados, y hora de las dos de su tarde, donde se les enterará de los pactos aprobados, y se tranzará en el último día á favor del mas ventajoso postor.

Los que quieran arrendar las aguas-yerbas invernales de la partida de rienda, pertenecientes á los propios de Sigües, cuya tasacion ó tipo de arrendamiento será el de novecientos rs. vn; igual producto que han dado en el último quinquenio, acudirán á las casas consistoriales de dicho pueblo los días 6 y 13 del actual en que han de celebrarse las subastas.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y bajo las condiciones aprobadas por el mismo, se arrendará en pública subasta en los días 6 y 13 del actual la cántara con los pesos y medidas al por mayor del pueblo de Tierga. Los que gusten interesarse en dicho arriendo se presentarán en las casas consistoriales del citado pueblo en los días designados, en que se celebrarán las subastas y se tranzará á favor del mas ventajoso postor.

El ayuntamiento de Tauste, repetirá la subasta para los arriendos de los edificios de almacen y pescadería y hornos de pan cocer titulados del barrio de San Miguel y del barrio de afuera, en los días 6 y 13 del actual. Los tipos últimamente señalados y que han de regir para dicho arriendo son 200 reales para el primero, 60 para el segundo y 700 y 1600 pa-

ra el tercero y cuarto. Asimismo y en los propios días arrendará en pública subasta los siete cuartos de corralizas de propios que han quedado sobrantes, bajo las condiciones que se hallan aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

El ayuntamiento de Villanueva de Gállego, sacará á pública subasta en los días 6 y 13 del actual el arriendo del horno de pan cocer de propios, bajo las condiciones que se hallan aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

El ayuntamiento de Maluenda, arrendará en pública subasta en los días 6 y 13 del actual y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, los hornos de pan cocer denominados alto y bajo, el sierre de la paridera de Valmayor y el estiércol de los caminos alto y bajo.

En la calle de Antrontrillo, número 30 se halla un artista aprobado en Madrid que construye diferentes máquinas para extraer agua de pozos, ríos ó acequias. Se compromete á elevar el agua á la altura que se desee, sacando cuanta se necesite, para lo que adoptará la máquina que corresponda. También construye molinos de viento, por un nuevo método, sustituyendo otra fuerza motriz en los momentos de calma para que el actefacto no paralice su curso; molinos de barcas con variedad en la constraccion, de pólvora martinetes con trompa, batanes y tahonas sencillas y de duplicacion: todo con la perfeccion y economía posible.

Prontuario para el uso del papel sellado ó aplicacion práctica del Real decreto de 8 de Agosto de 1851, y la instruccion de 1.º de Octubre del mismo año, por D. Miguel García Noblejas, notario de reinos del ilustre colegio de Madrid y escribano numerario del Juzgado de las afueras.—Cuadro sinóptico de la ley hipotecaria, por D. Miguel García Noblejas: estas dos obritas han sido recomendadas por el Gobierno en Real orden de 23 de Diciembre último, para su adquisicion á todas las oficinas del Estado, tribunales, juzgados, escribanías y ayuntamientos para facilitar el verdadero uso que deba hacerse del papel sellado.—Se venden en la imprenta y librería de Vicente Andres, Cuchillería 90.

CUADRO METRICO.

En el Boletín de 24 de Diciembre último, fué recomendado á las dependencias de Gobernacion, Ayuntamientos, Tribunales &c., el de D. Antonio Valcárcel y Quiroga. Su adquisicion es obligatoria, su coste de abono en cuentas y su uso para el año próximo. Despáchase en la imprenta de este periódico á siete rs. ejemplar.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial del mes de Enero último.

Circular de la Comision superior de instruccion primaria anunciando varias vacantes de escuelas, número 1.

Estracto de las cuentas municipales de La Almunia del mes de Agosto 1852, núm. 1.
 Idem de Sos del mes de Agosto, n. 1.
 Idem de Tarazona del mes de Agosto, n. 1.
 Circular del Gobierno de provincia para que los pueblos que se espresan remitan los recibos de haber satisfecho las dotaciones de maestros y maestras, n. 2.
 Otra declarando sin efecto el espediente de la mina denominada Sta. Waldesca, sita en término de Muñébrega, n. 2.
 Otra para que se observe en las contratas con los Directores de caminos vecinales lo que está terminantemente mandado, n. 2.
 Otra para la eleccion de habilitado de las clases militares que se espresan, n. 2.
 Otra haciendo saber la salida del Ingeniero de minas de este distrito á cumplimentar las solicitudes de registro que se espresan, n. 2.
 Otra haciendo saber haber sido aprobados para testos de instruccion primaria las obras publicadas por Don Diego Narciso Herranz y Quirós, n. 3.
 Estracto de las cuentas municipales de La Almunia del mes de Setiembre de 1852, n. 3.
 Id. de Sos del mes de Setiembre, n. 3.
 Idem de Tarazona, del mes de Setiembre, n. 3.
 Real decreto mandando proceder á elecciones generales de Diputados á Córtes, n. 4.
 Circular del Gobierno de provincia haciendo saber el nombramiento de D. José María Palarca, para Secretario del Gobierno de la provincia de Zaragoza, n. 5.
 Otra declarando sin efecto el espediente de la mina denominada Trinidad sita en términos de Sestrica, n. 5.
 Otra de la Comision superior de instruccion primaria para los exámenes de maestros, n. 5.
 Otra de la Direccion general de Obras públicas para la subasta de limpia del puerto de Málaga, n. 5.
 Estracto de las cuentas municipales de Caspe del mes de Setiembre de 1852, n. 5.
 Reales decretos nombrando Ministro de Hacienda á D. Alejandro Llorente y de la Gobernacion á Don Antonio Benavides, n. 6.
 Circular del Gobierno de provincia publicando el reparto para el socorro de presos pobres del partido de Sos, n. 6.
 Estracto de las cuentas municipales de Zaragoza del mes de Agosto de 1852, n. 6.
 Idem de Ejea de los Caballeros, del mes de Setiembre, n. 6.
 Circular del Gobierno de provincia para que los que deseen plantear paradas de la cria caballar soliciten la correspondiente licencia, n. 7.
 Otra haciendo saber el nombramiento de D. Lucas Roldan para guarda mayor de montes de esta provincia, n. 7.
 Real orden sobre los poseedores de oficios y derechos enagenados, n. 7.
 Estracto de las cuentas municipales de Zaragoza del mes de Setiembre de 1852, n. 7.
 Real decreto mandando que D. Francisco de Cárdenas se encargue interinamente de la Subsecretaría de la Gobernacion, n. 8.
 Circular de la Administracion de Indirectas para la entrega del 5 por 100 de arbitrios municipales &c., n. 8.
 Otra de la Junta de Deuda pública para la conversion de la diferida del 3 por 100, n. 8.
 Estracto de las cuentas municipales de Calatayud del mes de Setiembre de 1852, n. 8.
 Lista de la Comision de liquidacion de créditos del personal, n. 8.
 Real orden dictando reglas para las reuniones electorales, n. 9.

Otra concediendo prorroga para cangear el papel sellado del año último por otro de la misma clase, n. 9.
 Circular del Gobierno de provincia nombrando interinamente guarda mayor de montes de la comarca de Calatayud á D. Francisco Irache, n. 9.
 Otra haciendo saber el nombramiento de guarda mayor de montes de la comarca de Ateca en D. Juan Pascual Urquia, n. 9.
 Otra publicando los nombramientos de los recaudadores de contribuciones, de los puntos que se espresan, n. 9.
 Otra de la Junta de la Deuda para decimacuarta subasta de la amortizable, n. 9.
 Concluye la lista de la Comision de liquidacion de créditos del personal, n. 9.
 Reparto practicado por el Gobierno de provincia para el socorro de presos pobres del partido de Borja, n. 10.
 Circular recordando á los pueblos la presentacion de las cuentas del ramo de vigilancia, n. 10.
 Otra de la Administracion de Directas haciendo saber que estan sujetas al pago de contribucion las personas que prestan dinero &c. aunque no tengan en sus casas los signos exteriores, n. 10.
 Otra de la Direccion general de contribuciones haciendo varias advertencias sobre el sistema hipotecario, n. 10.
 Estracto de las cuentas municipales de Daroca del mes de Setiembre de 1852, n. 10.
 Idem de Ateca del mes de Setiembre, n. 10.
 Reparto practicado por el Gobierno de provincia para el socorro de presos pobres del partido de Calatayud, n. 11.
 Real orden haciendo aclaraciones para cuando las autoridades tengan que reconocer libros de actas de los ayuntamientos, n. 11.
 Estracto de las cuentas municipales de Pina del mes de Setiembre de 1852, n. 11.
 Division de los distritos electorales de esta provincia para las elecciones de Diputados á Córtes, suplemento al n. 11.
 Real orden para la instruccion de los espedientes para la declaracion de la servidumbre legal de acueductos, n. 12.
 Circular del Gobierno de provincia haciendo saber el nombramiento en D. Pedro Estrada Sanz, para perito agrónomo de esta provincia, n. 12.
 Real decreto sobre libertad de imprenta, n. 12.
 Real orden para la construccion de una carretera desde Gurra de Gallego á Panticosa, n. 13.
 Concluye el Real decreto sobre libertad de imprenta, n. 13.
 Circular del Gobierno de provincia para que los pueblos presten los auxilios necesarios al fiscal militar que pasa á Lérida, con la conduccion de presos, n. 13.
 Otra para la detencion de D. Julian Lecumberri, n. 13.
 Otra del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, haciendo saber la prorroga para la reclamacion de sueldos y raciones pendientes de abono á época anterior de 1.º de Enero de 1850, n. 13.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.